

8.ª Esta concesión se otorga por un periodo de noventa y nueve años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª El peticionario queda obligado a conservar las obras en perfecto estado, evitando pérdidas de agua por fugas, filtraciones o cualquier otra causa, y siendo responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. Se prohíbe al concesionario verter escombros en los cauces públicos, siendo responsable de los daños y perjuicios que como consecuencia pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene para la limpieza de los escombros procedentes de las obras.

14. El depósito constituido, del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público, se elevará al 3 por 100 y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistando.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Zamudio Díaz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del puerto de Isla Cristina (Huelva) para la construcción de una rampa de varada.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Zamudio Díaz una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Zona marítimo-terrestre del puerto de Isla Cristina.
Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una rampa de varada.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Rampa con traviesas de madera y carriles sobre escollera de piedra partida.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Domingo Sousa Cale-Ferro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del puerto de Isla Cristina (Huelva) para la construcción de una rampa de varada.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Domingo Sousa Cale-Ferro una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Zona marítimo-terrestre del puerto de Isla Cristina.
Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una rampa de varada.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Rampa con vigas de hormigón en masa y traviesas de madera y batea de deslizamiento, de madera.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Morenza Moure la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) para la construcción de un edificio para almacenamiento de piensos y forrajes y oficinas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Morenza Moure una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.
Superficie aproximada: 152 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio para almacenamiento de piensos y forrajes y oficinas.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una planta con unas dimensiones de 19 por 8 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Eduardo Martínez Taboada la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) para la construcción de un edificio para almacén y depósito descubierto de mercancías.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Eduardo Martínez Taboada una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.
Superficie aproximada: 500 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio para almacén y depósito descubierto de mercancías.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificación en planta baja de 12,50 por 20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Angel Barber Fuster, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Piles (Valencia), para la construcción de un edificio dedicado al deporte náutico con servicio de botes y alquiler de habitaciones.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Angel Barber Fuster, una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Término municipal: Piles.
Superficie aproximada: 333 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio dedicado al deporte náutico con servicio de botes y alquiler de habitaciones.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de planta rectangular de 16 x 7 metros y compuesto de planta baja y planta piso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la Cofradía de Pescadores de Rosas, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Rosas (Gerona), para la construcción de caseta refugio de pescadores.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la Cofradía

de Pescadores de Rosas, una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Término municipal: Rosas.
 Destino: Construcción de caseta refugio de pescadores.
 Plazo de la concesión: Veinticinco años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Caseta de 5 x 3,50 metros que consta de una sola pieza o sala con todos los elementos necesarios para refugio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Vicente Suárez y Cia, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), para la construcción de un edificio para almacén y depósito descubierto de mercancías.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Vicente Suárez y Cia, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa.
 Superficie aproximada: 903 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un edificio para almacén y depósito descubierto de mercancías.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificio de una sola planta de 23,70 x 13 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Candelaria la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Candelaria (Tenerife) y se legalizan las obras construidas consistentes en dos piscinas, una para adultos y otra para niños.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado al Ayuntamiento de Candelaria una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
 Término municipal: Candelaria.
 Superficie aproximada: 1.695 metros cuadrados.
 Destino: Dos piscinas.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Instalaciones: Piscina litoral de unos 1.100 metros cuadrados de superficie y pequeña piscina para niños de forma circular y profundidad de 70 centímetros.
 Prescripción: Si el Ayuntamiento instalase servicios que le produjeran ingresos o fuese transferida la presente concesión, se procedería seguidamente a la fijación del canon correspondiente, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 134/1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Antonia María Monserrat Burguera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del muelle de Cala Figueras, en el puerto de Porto Petro (Mallorca) para la construcción de unos almacénillos para utilización pública de los usuarios del puerto.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Antonia María Monserrat Burguera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona de servicio del puerto de Porto Petro.
 Superficie aproximada: 76 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de unos almacénillos para utilización pública de los usuarios del puerto.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Edificio de tres plantas, planta baja, planta piso y ático. Esta edificación forma parte de otra mayor.

Prescripciones: Los locales solo podrán ser ocupados por usuarios y actividades relacionadas con el tráfico portuario a juicio del Ingeniero Director del Grupo de Puertos; las tarifas de aplicación con su articulado general serán las vigentes para la C. A. G. P. (tarifas E-2), siendo de aplicación las atribuciones que en dicho articulado general se señalan para la Dirección del puerto, tanto en lo relativo a la explotación como a las normas de policía.

La escalera que se proyecta, adosada al edificio de servicios del Grupo de Puertos, podrá ser utilizada por el personal afecto a dicho servicio a través de una puerta a practicar a nivel del primer piso.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Alcorde, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife, para la construcción de una nave industrial destinada a almacén-tienda de efectos navales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Alcorde, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
 Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
 Superficie aproximada: 600 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de una nave industrial destinada a almacén-tienda de efectos navales.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Nave rectangular de 15 x 20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Frigorífica Santa Clara, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ondárroa (Vizcaya), para tender tuberías enterradas para la toma de 600 metros cúbicos por hora de agua del mar, con destino a refrigeración de una fábrica de hielo de su propiedad y para desagüe de las mismas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Frigorífica Santa Clara, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Zona de servicio del puerto de Ondárroa.
 Superficie aproximada: 207 metros cuadrados y 62,50 metros lineales.
 Destino: Tendido de tuberías enterradas, para la toma de 600 metros cúbicos por hora de agua del mar, con destino a refrigeración de una fábrica de hielo de su propiedad y para desagüe de las mismas.

Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 25 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Apertura de dos huecos en el frente del muelle actual para alojar los tubos de aspiración de la toma de agua de mar, tendido de cuatro tubos de 180 milímetros de diámetro exterior, enterrados, tendido subterráneo de un grupo de dos tubos de desagüe de 315 milímetros de diámetro exterior, y canal de desagüe.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 4 de diciembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Cano García, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Almonte (Huelva), para la instalación de un bar y vestuarios.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Cano García una concesión, cuyas características son las siguientes: